

da aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieran acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviera la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social número 7 abierta en Banesto, cuenta número 3510, debiendo indicar en el campo "concepto" la indicación "recurso", seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el código "30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de "observaciones" la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Total Electric Group 2008, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a siete de septiembre de dos mil doce. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 10.380

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 647/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Danilo Eduardo Mogollón Collaguazo contra la empresa Austral Nueva Europa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia "in voce" del siguiente tenor literal:

«Condenando a la empresa demandada a que abone al trabajador la cantidad de 9.542,86 euros brutos, más el 10% de intereses moratorios únicamente sobre los conceptos salariales».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Austral Nueva Europa, S.L., con CIF número X-4.565.806-F, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a trece de septiembre de dos mil doce. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

PARTE NO OFICIAL

FRANCISCO JAVIER HERNAIZ CORRALES
(NOTARIO)

Núm. 10.315

Yo, Francisco Javier Hernaiz Corrales, notario del Ilustre Colegio de Aragón, con residencia en Zaragoza;

Hago constar: Que se han iniciado ante mí los trámites para la venta extra-judicial, por medio de subasta, a instancia de la entidad mercantil Banco Español de Crédito, S.A., contra Alfredo Lisbona Berges, sobre las siguientes fincas hipotecadas:

1. Urbana número 36. Vivienda o piso dúplex, señalado con la letra B, en plantas quinta y sexta alzadas, ubicada en el portal número 1.

Ocupa unos 90 metros cuadrados de superficie útil, a efectos de la normativa de VPO. Lleva vinculada la plaza de aparcamiento número 11, en el sótano,

y le es anejo el cuarto trastero número 4, de unos 3,69 metros cuadrados de superficie útil, en la misma planta de sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 8, al tomo 2.344, libro 482, folio 212, finca número 20.716.

2. Urbana número 1. Cuarto trastero o de desahogo, señalado con el número 1, en planta de sótano, ubicado en la zona correspondiente al portal o zaguán número 1.

Ocupa unos 3,90 metros cuadrados de superficie útil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 8, al tomo 2.344, libro 482, folio 21, finca número 20.646.

Forman parte de la urbana sita en Zaragoza, hoy calle Antón García Abril, número 19.

Las bases de la subasta son las siguientes:

1.^a La subasta tendrá lugar en mi Notaría (sita en el paseo de Calanda, número 11, 1.^o de Zaragoza) el día 31 de octubre de 2012, a las 12:00 horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 218.469,36 euros la finca descrita al número 1, y de 2.700 euros la descrita al número 2.

2.^a Para tomar parte en la subasta los postores o licitadores deberán consignar previamente en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo, mediante cheque bancario a nombre del notario.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

3.^a La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, entendiéndose que todo lidiador, por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos si el remate se adjudicase a su favor.

4.^a La subasta se efectuará en la forma en que se determina y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de Medidas Urgentes de Protección de Deudores Hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Zaragoza, a 19 de septiembre de 2012. — El notario, Francisco Javier Hernaiz Corrales.

JUAN ANTONIO YUSTE GONZALEZ DE RUEDA
(NOTARIO)

Núm. 10.423

Yo, Juan Antonio Yuste González de Rueda, notario del Ilustre Colegio de Aragón, con despacho profesional en Zuera, calle San Miguel, 17;

Hago constar: Que ante mí se sigue, al amparo de lo establecido en el artículo 203 de la Ley Hipotecaria, acta de notoriedad instada por don Félix Sancho Mené para la inscripción del exceso de cabida de la siguiente finca:

Urbana. — Solar edificable en Zuera, calle Constantino Serrato, 9, de superficie, según título, 300 metros cuadrados, pero según medición reciente, coincidente con la realidad y con catastro, de 368 metros cuadrados.

Linda: frente, calle de su situación; derecha, Ana M.^a Marco Nadal; izquierda, M.^a Victoria Ligorred Imaz, y fondo, Rafael Fernández Sisniega y Elías Palacios Merino.

Referencia catastral: 3582707XM8338S0001DJ.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 13, tomo 1.874, libro 89, folio 229, finca número 4.752.

Durante el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de publicación del presente edicto, podrán comparecer ante mí los propietarios de las fincas colindantes y cualesquiera otros interesados para exponer y justificar sus eventuales derechos.

Zuera, a 11 de septiembre de 2012. — El notario, Juan Antonio Yuste González de Rueda.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:

—Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.

—Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.

1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:

—Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.

—Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.

2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.

2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprensa@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es